

9 de febrero 93

INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO  
DE SECUESTRO

El lic. Graciano Pereira S. en  
representación del BANCO ~~NACIONAL~~  
NACIONAL DE LA VIVIENDA S.A., dentro  
del proceso ejecutivo por cobro  
coactivo que el BANCO NACIONAL  
DE PANAMA sigue contra MICHAEL  
SYLVESTER GEORGE MC GRAC Y NIEVES  
GRACIELA JONES DE GEORGE.

CONTESTACION DEL INCIDENTE

HONORABLE MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA.

Por este medio comparezco ante esa augusta Corporación de  
Justicia, con el fin de contestar el traslado que se nos ha  
conferido del presente Incidente de Levantamiento de Secuestro  
interpuesto por el Licenciado Graciano Pereira S., en represen-  
tación del BANCO PANAMEÑO DE LA VIVIENDA S.A., del proceso eje-  
cutivo por cobro coactivo que el BANCO NACIONAL DE PANAMA sigue  
contra MICHAEL SYLVESTER GEORGE MAC GRAC, y NIEVES GRACIELA JONES  
DE GEORGE.

LOS HECHOS DEL INCIDENTE LOS CONTESTO ASI:

PRIMERO: Es cierto y lo acepto.

SEGUNDO: Es cierto y lo acepto.

TERCERO: No acepto ya que así consta a fojas 1 y 2 del expedien-  
te.

CUARTO: Lo acepto ya que así consta a fojas 3 y 4 del expedien-  
te.

QUINTO: Solo aceptamos como cierto que existe un crédito hipo-  
otecario a favor del Banco Panameño de la Vivienda, y  
que se inscribió a partir del 22 de marzo de 1985, sien-  
do anterior al Auto No.513 de 15 de abril de 1991 del  
Juzgado Ejecutor del Banco Nacional.